



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006- 2022 – MPCH-A

Chincheros, 04 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Memorándum N° 005-2022-MPCH/AL de fecha 04 de enero del 2022 el alcalde dispone Ratificar en el Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica a la Abogada Anabel Arapa Pacheco, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MPCH-A, con fecha 05 de febrero del 2020 se **DESIGNA** funciones a la abogada **Anabel Arapa Pacheco** en el cargo de ASESORA LEGAL de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir de 05 de febrero del 2020;

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, Memorándum N° 005-2022-MPCH/AL de fecha 04 de enero del 2022 el alcalde dispone Ratificar en el Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica a la Abogada Anabel Arapa Pacheco con vigencia del 01/01/2022;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR a la Abogada **ANABEL ARAPA PACHECO** en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2020-MPCH-A, con fecha 05 de febrero del 2020, la ratificación tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Recursos Humanos, Involucrado, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RR.HH 01
IMAGEN 01
ADM. 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

